

## de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas





### APRUEBA TRASLADOS DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

**DECRETO Nº** 

499

CHILLÁN VIEJO, 77 ARR 2017

**VISTOS:** 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

#### CONSIDERANDO:

1.\_Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 8000 de fecha 30/12/2015, que aprueba el presupuesto año 2016.

**2.**\_ La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

**3.**\_Correo Electrónico de fecha 13/12/2016, enviado por el Encargado de Aseo y Ornato, a la Encargada de inventario, informando el traslado de un Equipo móvil sin antena.

#### **DECRETO:**

1.\_ Asígnese el bien que a continuación se detalla, y que

fue trasladado a:

# 1.17.01.001-5 EQUIPO MOVIL SIN ANTENA, ASIGNADO AL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO.

2.\_ Se adjuntan los antecedentes.

**3.- DÉJESE** constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAY/HHH/OFS/PMY/MLV/

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, D.A.F, Inventario. Aseo y Ornato.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRÁDOR MUNICIPAL Por Orden Del Señor Alcalde